



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 131 Fecha 26 OCT. 2017

Nº 029 -2017 Resolución Gerencial Regional Gobierno Regional del Callao-GRTC

Callao, 26 OCT. 2017

VISTOS:

El Memorándum Nº 114-2017-GRC-GRTC de fecha 21 de Abril de 2017, el Memorándum Nº 124-2017-GRC/GA-CONTA del 24 de Abril de 2017, el Memorándum Nº 425-2017-GRC/GA-TESO de fecha 01 de Agosto del 2017, el Informe Nº 450-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de Agosto de 2017, el Informe Nº 40-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 10 de Abril de 2017, el Memorándum Nº 323-2017-GRC-GRTC de fecha 25 de Setiembre de 2017, el Informe Nº 536-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Informe Nº 11-2017-GRC/GRTC-LRR de fecha 02 de Octubre de 2017, y el Informe Nº 16-2017-GRC-GRTC/MVMZ del 05 de Octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 46º de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales Nº 27867, establece que las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia, siendo que en materia de Transporte se le asigna entre otras, las siguientes funciones: a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de transportes de la región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales; por lo que a través de la Ordenanza Regional Nº 000013 de fecha 25 de Mayo del 2011, se dispuso la creación de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional del Callao, como órgano especializado en la materia;

Que, en ese sentido los artículos 135º, 136º y 137º del Texto Único Ordenado Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, disponen que la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, es un órgano de línea, al que le corresponde ejercer las funciones y facultades sectoriales en materia de Transporte y Comunicaciones, está a cargo de un Gerente Regional designado por el Gobernador Regional y funcionalmente depende de la Gerencia General Regional y tiene otras funciones: 1. Formular, aprobar, ejecutar evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Transporte de la Región, de conformidad con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 310 del 29 de Febrero 2016 se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016" con un presupuesto aprobado de S/. 253,780.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), con una duración de diez (10) meses;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 426 del 18 de Abril 2016, se modificó el Anexo 1 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 310 del 29 de Febrero 2016, en el extremo de los ítems siguientes: 1) Chupetines, 2) Polos de Algodón color blanco con estampado de acuerdo a diseño y 3) Servicios de impresión de calendario de acuerdo a diseño publicitario, en cuanto a la cantidad y precio unitario, quedando en el Anexo 1 de la Resolución Gerencial General Regional Nº 310 del 29 de Febrero 2016, redactado de la siguiente forma:

DESCRIPCION	UNID.	CANTID.	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Chupetines	Bolsa	160	13.75	2,200.00
Polos de Algodón color blanco con estampado de acuerdo a diseño	Millar	2	15,000.00	30,000.00
Servicios de impresión de calendario de acuerdo a diseño publicitario	Millar	9	1,444.44	13,000.00



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

029



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

26 OCT. 2017

Sra. LIDIA HAYDEE DURAN

FEDATARIO ALTERNATIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 17

Que, con el Memorandum N° 114-2017-GRC-GRTC de fecha 21 de Abril de 2017, la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, solicitó al Jefe de la Oficina de Contabilidad la emisión de la liquidación financiera de la actividad, precisando que de acuerdo al presupuesto analítico de la actividad, no se ha contemplado la adquisición de bienes patrimoniales, por lo que no se requería informe alguno de la Oficina de Gestión Patrimonial;

Que, conforme se advierte con el Memorandum N° 124-2017-GRC/GA-CONTA del 24 de Abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Jefe de la Oficina de Tesorería, el Reporte de Ejecución de actividades y proyecto de la indicada actividad; a fin de juntar las copias de los Comprobantes de Pago y el sustento respectivo de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**;

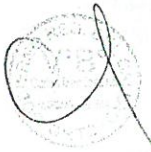
Que, en ese sentido, con el Memorandum N° 425-2017-GRC/GA-TESO de fecha 01 de Agosto del 2017, el Jefe de la Oficina de Tesorería (e), remitió al Jefe de la Oficina de Contabilidad las copias de los Comprobantes de Pago de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**, para proceder a realizar el Cuadro de Liquidación Financiera;

Que, a través del Informe N° 450-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de Agosto de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad remitió al Gerente de Administración, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**, ejecutado con el NEMO -CIS 0018-0001 (2016), autorizado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 310 del 29 de Febrero 2016, por lo que adjunta el Cuadro Preliminar de liquidación Financiera, el cual presenta un total ejecutado de S/. 248,615.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 99/100 SOLES); sin embargo faltan anexar los comprobantes de pago respecto al alquiler de movilidad, siendo los comprobantes de pagos N° 2167, 2852, 3128, 4263, 4570, 5152, 5697, 6650, 1735, 2631, 2632, 3649, 5189, 5236, 5237, 5695, 6320, 7129 - 2016, por lo que remiten el expediente para completar los faltantes y poder efectuar el cuadro de liquidación financiero definitiva de acuerdo a la Directiva General N° 001-2011/GRC/GGR/GRPPAT y su modificatoria RGGR N° 623-2011-GRC/GGR;

Que en ese sentido, con el Informe N° 40-2017-GRC/GRTC/COMM de fecha 10 de Abril de 2017, el Coordinador General de la actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**, remitió al Gerente Regional de Transporte y Comunicaciones, el Informe Técnico de liquidación de la actividad, en cumplimiento de la Directiva General N° 001-2011/GRC/GGR/GRPPAT aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC/GGR de fecha 17 de Febrero de 2011 y rectificada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC/GGR de fecha 30 de mayo de 2011, con la finalidad de proseguir con la liquidación, asimismo manifestó que el Informe Técnico de Liquidación contiene el Acta de Término de la Actividad y el Formato 7 - Evaluación de la Actividad (13 folios), un (01) archivador Tomo I conteniendo el expediente de la actividad (145 folios), un (01) archivador Tomo II conteniendo el Informe Final del Coordinador 1 de la actividad, los reportes diarios de las Instituciones Educativas (IE) y las Constancias expedidas por las I.E. (385 folios), un (01) archivador Tomo III (419 folios), y un (01) archivador Tomo IV (428 folios) conteniendo las nóminas de los alumnos capacitados;

Que, a través del Memorandum N° 323-2017-GRC-GRTC de fecha 25 de Setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, solicitó al Jefe de la Oficina de Contabilidad, proseguir con la emisión del Cuadro de Liquidación Financiera Definitiva de la actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**;

Que, en ese sentido; mediante el Informe N° 536-2017-GRC/GA-CONTA de fecha 28 de Setiembre de 2017, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, remitió al Gerente de Administración el Cuadro de Liquidación Financiera Definitiva de la actividad, el cual presenta un total ejecutado de S/. 248,615.99, según los registros contables y la documentación alcanzada a la presente Oficina; a fin de emitir la Resolución de Liquidación respectiva;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 171 Fecha 26 OCT. 2017

el Cuadro de Liquidación Financiera Definitiva de la actividad, el cual presenta un total ejecutado de S/. 248,615.99, según los registros contables y la documentación alcanzada a la presente Oficina; a fin de emitir la Resolución de Liquidación respectiva;

Que, por medio del Informe N° 11-2017-GRC/GRTC-LRR de fecha 02 de Octubre de 2017, el Especialista en Gestión Pública, recomendó a la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones, la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad, a fin de contar con un sustento técnico - contable para resolver la culminación o liquidación de dicha actividad mediante un acto administrativo, asimismo remitir el expediente al asesor legal de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones para su aprobación de la liquidación de la actividad **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"**, con una ejecución presupuestaria S/.248,615.99 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos Quince con 99/100) y un saldo ascendente a la suma de S/. 5,164.01 (Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 01/100 Soles), por lo que anexó la siguiente documentación: Tomo 1: Expediente de la Actividad, Informes mensuales evaluativos, Formato 7: Evaluación de la Actividad, Informe Técnico de Liquidación (Folios: 01 al 282), el Tomo 2: El Informe Final de la Actividad, con el reporte diario de las Instituciones Educativas (Folios: 01 al 385), el Tomo 3: La Nómina de los alumnos capacitados (Folios: 01 al 419), el Tomo 4: La Nómina de los alumnos capacitados (Folios: 01 al 428), el Tomo 5: Los Comprobantes de pago (Folios: 01 al 488), el Tomo 6: Los Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 314), el Tomo 7: Los Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 372) y el Tomo 8: Los Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 262);



Que, mediante el Informe N° 16-2017-GRC-GRTC/MVMZ del 05 de Octubre de 2017, de lo revisado los documentos vistos según los contenidos y documentación aparejada, se ha destacado lo informado por el Coordinador General de la actividad y conforme a la evaluación final de la presente actividad, se puede analizar que la actividad fue aprobada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 310 de fecha 29 de Febrero 2016, que aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: **"PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016"** con un presupuesto aprobado de S/.



253,780.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES), y con una duración de diez (10) meses, para luego ser modificada a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 426 del 18 de Abril 2016, que modificó el Anexo 1 de la Resolución Gerencial General Regional N° 310 del 29 de Febrero 2016, en el extremo de los ítems siguientes: 1) Chupetines, 2) Polos de Algodón color blanco con estampado de acuerdo a diseño y 3) Servicios de impresión de calendario de acuerdo a diseño publicitario, en cuanto a la cantidad y precio unitario, asimismo el profesional responsable ha incluido el Formato N° 7 **"Evaluación de la actividad"**, conforme lo prescrito en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC/GGR; finalmente se acompaña en la Liquidación Técnica Financiera la siguiente documentación:



- Tomo 1:** Expediente de la Actividad, Informes mensuales evaluativos, Formato 7: Evaluación de la Actividad, Informe Técnico de Liquidación (Folios: 01 al 282).
- Tomo 2:** Informe Final de la Actividad, reporte diario de las instituciones educativas (Folios: 01 al 385).
- Tomo 3:** Nomina de los alumnos capacitados (Folios: 01 al 419).
- Tomo 4:** Nómina de los alumnos capacitados (Folios: 01 al 428).
- Tomo 5:** Comprobantes de pago (Folios: 01 al 488).
- Tomo 6:** Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 314).
- Tomo 7:** Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 372).
- Tomo 8:** Comprobantes de Pago (Folios: 01 al 262).

Que, el Numeral 6.4.2.8 del Punto 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, prevé *"La unidad orgánica responsable de la actividad elabora el Informe Final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del responsable de la actividad y el Informe Financiero además se adjunta el Formato 7- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de las metas y objetivos (...)"*. Como se ha



029

GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

señalado precedentemente obra en el presente procedimiento tanto el Informe final como el Informe Técnico Financiero, así como el formato 7 – Evaluación de la Actividad y la documentación sustentadora en copia;

De conformidad a las atribuciones delgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 283 de fecha 06 de mayo de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 028-2011-Región Callao-CR de fecha 20 de diciembre de 2011, y lo establecido en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPAAT, Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada según Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad "**PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016**", con una ejecución presupuestaria total ascendente a S/. 248,615.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 99/100 SOLES), y con una duración de diez (10) meses, precisando que las metas programadas se ha ejecutado al 97.97% respecto al presupuesto asignado con un saldo no ejecutable de S/. 5,164.01 (Cinco Mil Ciento Sesenta y Cuatro con 01/100 Soles) correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, conforme al detalle que se indica en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente al importe de S/. 248,615.99 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 99/100 SOLES), correspondiente al ejercicio presupuestal 2016, de la actividad: "**PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016**".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a la Unidades Orgánicas responsables, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
JORGÉ VILLARREAL RUIZ
Gerente

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 17) Fecha. 10 OCT. 2017



029

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO N° 01

Presupuesto Asignado y Ejecutado

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 121 Fecha: 26 OCT. 2017

Actividad: "PROGRAMA PREVENTIVO Y EDUCACIONAL DE SEGURIDAD VIAL EN LA REGION CALLAO-2016".

Nemo: 0018

Cis: 0001



[Handwritten signature]



ITEM	DESCRIPCION	PPTO. APROBADO	PPTO. EJECUTADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO %
2.3.1.1.1.1	Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	7950.00	7,950.00	0.00	100
2.3.1.2.1.1	Vestuario, Accesorios y prendas de Vestir	30000.00	30,000.00	0.00	100
2.3.1.9.1.2	Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	25000.00	25,000.00	0.00	100
2.3.2.2.4.2	Otros Servicios de Publicidad y Difusión	2,400.00	2,400.00	0.00	100
2.3.2.2.4.4	Servicios de Impresiones, Encuadernación y Empastado	41,000.00	41,000.00	0.00	100
2.3.2.5.1.2	De Vehículos	60,000.00	57,000.00	3,000.00	95
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	1,430.00	0.00	1,430.00	0
2.3.2.7.11.992	Servicios Diversos- Locadores	86,000.00	85,265.99	734.01	99.15
TOTAL		253,780.00	248,615.99	5,164.01	97.97

